

**BOLETIN 37**

**01 de abril de 2010**



**MODIFICAN RESOLUTIVO DE SANCIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS PERO LAS MULTAS PERMANECEN IGUAL. PRI Y PRD ANTICIPAN QUE DE NUEVO ACUDIRÁN AL TRIBUNAL ELECTORAL Y DE SER NECESARIO AL TRIFE.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal Electoral del Estado, el Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana modificó hoy sus resolutivos de fecha 22 de enero de 2010 en relación con las multas aplicadas al Partido Revolucionario Institucional y al Partido de la Revolución Democrática, pero sin variar el monto total de las mismas.

Como se recordará el pasado 22 de enero, el Consejo General del IPEPAC acordó sancionar a los nueve partidos políticos por un monto global de 5 millones 180 mil 310 pesos con 58 centavos, por diversas irregularidades cometidas en el manejo y la administración de sus participaciones correspondientes al año 2008.

El PRI y el PRD recurrieron al Tribunal Electoral del Estado que el pasado 11 de marzo emitió una resolución en el que le pide al Consejo General del Instituto sustentar, motivar y fundamentar varios de los conceptos utilizados para aplicar las sanciones, lo cual fue acatado esta tarde en sesión extraordinaria.

El representante del PRI, Rafael Bentata Morcillo solicitó copia certificada del acuerdo emitido esta tarde por el Consejo General porque anticipó que recurrirá de nueva cuenta al Tribunal Electoral del Estado a fin de exigir un estudio a fondo del asunto.

Por su lado, el representante del PRD, Ernesto Mena Acevedo precisó que el fallo del Tribunal Electoral indica claramente que no entró al estudio del fondo del asunto, sino únicamente le pide al Consejo General del IPEPAC sustente, motive y fundamente varios conceptos que a su juicio no están debidamente claros.

Agregó que el Consejo General en acatamiento a esa resolución hace las modificaciones correspondientes pero el monto de las multas aplicadas originalmente permanecen igual, no se aumentan ni disminuyen, por lo que anticipó que nuevamente acudirán al Tribunal a fin de que entre al estudio del fondo del asunto y de no resultar satisfechos, llegarán hasta el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Como se recordará el partido con mayor sanción fue el PRI con tres millones 241 mil 328.25 pesos que se desglosan de la siguiente manera: dos multas por un total de seis mil 300 salarios mínimos por incurrir en faltas leves, así como solo destinar una parte de su presupuesto a actividades específicas, que en suma equivalen a 222 mil 285 pesos.

Al comprobarse que incurrió en una falta grave, al obtener ingresos por concepto de militantes que fueron superiores al ingreso obtenido por financiamiento público ordinario por 2.1 millones, se le aplicó una multa por dos millones 633 mil 375 pesos y una cuarta sanción por 280 mil 667 pesos al comprobarse que el PRI obtuvo ingresos por 224 mil 534 pesos de los cuales no existe certeza de su origen.

A su vez, el Partido de la Revolución Democrática fue multado con 469 mil 421.03 pesos, es decir seis mil salarios mínimos por faltas leves y solo destinar .45 por ciento del 15 por ciento de su financiamiento público a actividades específicas.

El 22 de enero también fueron multados el PAN con 197 mil 410 pesos; el PVEM con 140 mil 265 pesos; a Convergencia con 15 mil 585 pesos; el PT por 31 mil 170 pesos, el Partido Alianza por Yucatán por \$778,626.30 y el Partido Socialdemócrata por \$259,750 pesos.

**ATENTAMENTE**

**Miqueas Be Palma**  
**Jefe de la Oficina de Comunicación Social**

